

DECRETO: N° 1251/=

TEMUCO, 15 NOV 2024

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4648 de fecha 26 de diciembre del 2023, que aprueba y desagrega el “**Programa Presupuesto Municipal**” de la comuna de Temuco y su desagregación para el año 2024.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 110 de fecha 11 de enero de 2024, que aprueba y desagrega el presupuesto de gastos del **Programa protección mayor** para el año 2024.

3.- El Reglamento N° 002 del 20 de mayo de 2020, para “Asignación y entrega de prestaciones evaluadas por el Departamento Social y Departamento Comunitario y Vecinal”.

4.- El Decreto N°760 del 11 de junio del 2020, que modifica el Reglamento N° 002 del 20 de mayo para “Asignación y entrega de prestaciones evaluadas por el Departamento Social y Departamento Comunitario y Vecinal”.

5.- El Decreto N° 1557 del 13 de diciembre del 2021, que modifica el Reglamento N°002 del 20 de mayo de 2020 y Decreto N°760 del 11 de junio del 2020, para de agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales; “Asignación y entrega de prestaciones evaluadas por el Departamento Social y Departamento Comunitario y Vecinal”.

6.- El Decreto N°1037 del 16 de octubre del 2024 del Programa protección mayor.

7.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de dejar sin efecto el otorgamiento de ayuda social consignado en Decreto N°1037, de fecha 16 de octubre de 2024, el Informe Social N°865, la asignataria no fue posible ser contactada, domicilio sin moradores y no contesta las llamadas telefónicas, por lo que se deja sin efecto la entrega del beneficio de limpieza de calefactor a pellet.

2.- Que la transferencia de los recursos se realiza al proveedor una vez prestados los servicios.

DECRETO:

1.- Modifíquese el Decreto 1037 de fecha 16 de octubre de 2024, en el sentido de dejar sin efecto, según el siguiente detalle.

ELIMINESE:

INF. SOC.	NOMBRE	RUT	DIRECCIÓN	OBSERVACION
865	MARIA NORMA PEÑA MORENO	4.968.105-4		Referida no pudo ser contactada.

2.- Manténgase en todo lo demás sin modificaciones el Decreto N°1037 de fecha 16 de octubre de 2024.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JDZ//LOB/fg



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



DISTRIBUCION:

- Dirección de Personas Mayores
- Archivo